



HOJA INFORMATIVA

ANDALUCÍA

Del primer domingo del periodo comprendido entre el 18 de agosto al 21 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos. En la zona costera de Cádiz, todos los días desde el primer domingo del período comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre.

Especies: codorniz, tórtola, palomas (torcaz, bravía y zurita) y córvidos.

*La tórtola sólo se podrá cazar el último sábado y último domingo de agosto y el primer sábado y primer domingo de septiembre en horario entre el orto y las 12,00 del mediodía.

Cupo: 5 ejemplares por cazador y día.

ARAGÓN

Con carácter general, del 9 de agosto al 20 de septiembre, un máximo de 17 días, a especificar por el titular del coto según Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos.

Especies: tórtola (29 y 30 de agosto, 5 y 6 de septiembre), paloma torcaz, bravía y zurita (desde el 11 de septiembre), codorniz, urraca, ánade real (en términos municipales del anejo 4 de la Orden de Vedas) y conejo (en términos municipales del anejo 2 de la Orden de Vedas) y zorro.

Cupo: 5 ejemplares tórtola común y 14 ejemplares de codorniz, por cazador y día.

ASTURIAS

Del 2 al 16 de agosto, exclusivamente en aquellos cotos que lo soliciten, los jueves, domingos y festivos.

Especies: zorro, paloma torcaz y bravía, gaviota reidora, gaviota patiamarilla, estornino pinto, urraca, corneja y codorniz (codorniz sólo en cotos regionales o reservas con una densidad de población suficiente para su aprovechamiento cinegético).

CANTABRIA

Días: 23, 25, 27, 29 y 30 de agosto, 1, 3, 5 y 6 de septiembre.

Especies: codorniz, paloma torcaz, urraca y corneja.

Cupo: 15 ejemplares de cualquier ave mencionada por cazador y día. Codornices límite 10 ejemplares.



HOJA INFORMATIVA

CASTILLA LA MANCHA

Del 22 de agosto al 22 de septiembre, codorniz hasta el 15 de septiembre, excepto en las comarcas agrarias Serranía Alta de la provincia de Cuenca y Alcarria Baja de la provincia de Guadalajara que comprenderá para esta especie del 29 de agosto al 15 de septiembre.

Días hábiles: jueves, sábados y domingos. Tórtola sólo el 29 y 30 de agosto y el 5 y 6 de septiembre de 7,00 a 12,00 horas.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca y zorro. El cupo máximo de tórtolas por cazador y día será cinco.

CASTILLA Y LEÓN

Del 15 de agosto al 20 de septiembre. Tórtola común y palomas desde el día 25.

Días hábiles: martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

Especies: tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, codorniz, urraca, corneja, conejo y zorro. El cupo máximo de 25 codornices y 4 tórtolas.

CATALUÑA

LLEIDA y comarca de EL SOLSONÈS: del 22 de agosto al 13 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos, para la tórtola sólo los días 23 y 30 de agosto, 6 y 13 de septiembre. **TARRAGONA y TIERRAS DEL EBRO: 23 y 30 de agosto y 6 de septiembre.** El 16 de agosto en toda Cataluña sólo paloma torcaz, estornino pinto y urraca.

Especies: codorniz, tórtola común (solo hasta las 12,00 horas), paloma torcaz, paloma bravía, urraca, estornino pinto y zorro.

Cupos: 5 tórtolas y 20 codornices por cazador y día.

CEUTA: Orden de Vedas pendiente de su publicación.



HOJA INFORMATIVA

EXTREMADURA

Desde el 15 de agosto hasta el 8 de septiembre todas las especies, tórtola sólo 3 días hábiles a elegir del 22 de agosto al 6 de septiembre.

Días hábiles: sábados, domingos y festivos. Horario de 07:00 a 11:00, y a partir de las 17:00 horas.

Especies: codorniz en la modalidad de al salto, tórtola común, palomas, estornino pinto, urraca, grajilla, ánade real y zorro, sólo desde puesto fijo. Queda prohibida la utilización de reclamos, excepto para el zorro.

Cupos: 10 codornices, 15 palomas torcaces y 10 tórtolas comunes por cazador y día.

GALICIA

Entre el **15 de agosto y el 6 de septiembre**, en los Tecores de la Antigua Laguna de Antela y en los cotos de los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo III de su Orden de Vedas. Tórtola desde el 22 de agosto sólo 4 jornadas hasta las 11,00 horas y desde las 17,00 horas.

Días hábiles: sábados y domingos.

Especies: codorniz, paloma torcaz y tórtola común, con un máximo de cinco codornices, cinco palomas y cinco tórtolas por cazador y día.

ISLAS BALEARES

MALLORCA:

Desde el 15 de agosto hasta la apertura de la caza menor general, 11 de octubre. Tórtola común, sólo 23 y 30 de agosto, y 6 y 13 de septiembre hasta las 12,00 horas.

Especies: codorniz, tórtola común, tórtola turca, paloma torcaz, paloma bravía, conejo y liebre. **Cupo:** seis codornices, seis conejos, dos liebres y tres tórtolas.

Días hábiles: jueves, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico, se puede cazar con arco, escopeta y/o cualquier raza de perros y/o hurón. Martes y sábado, sólo se puede cazar con podencos ibicencos, perros galgos y/o hurón.

FORMENTERA: Orden de Vedas pendiente de su publicación.



HOJA INFORMATIVA

IBIZA:

Desde el 15 al 30 de agosto. Tórtola común, sólo 23 y 30 de agosto, y 6 y 13 de septiembre hasta las 12,00 horas.

Especies: paloma torcaz, paloma turca en la modalidad de escopeta y perro en puesto fijo y con el perro siempre bajo control; la liebre se puede cazar con perro sin escopeta y en la modalidad de cetrería.

MENORCA:

Desde el 15 de agosto hasta la apertura de la caza menor en general.

Especies: codorniz, tórtola turca, paloma torcaz, paloma salvaje y el conejo.

Días hábiles: sábados, domingos y festivos, con escopeta y/o perros, y los jueves sólo con perros.

ISLAS CANARIAS

EL HIERRO: Del 2 de agosto al 29 de noviembre, conejo con perro y hurón; del 20 de septiembre al 25 de octubre, perdiz moruna y paloma bravía con perro y escopeta y del 20 de septiembre al 18 de octubre codorniz. **Días hábiles:** jueves, domingos y festivos (codorniz sólo domingos). **Especies:** conejo (sin escopeta), perdiz moruna, paloma bravía y codorniz. **Cupo:** por cazador y día se autoriza un máximo de cinco conejos, cinco perdices morunas, cinco codornices y ocho palomas bravías, sin superar las diez capturas. Por cuadrilla (entre tres y cinco personas con un máximo de tres escopetas) doce conejos, ocho perdices morunas y dieciséis palomas bravías, sin superar las veinte capturas.

FUERTEVENTURA: Del 23 de agosto al 30 de agosto, conejo, ardilla y animales asilvestrados con perro de pelo. Del 6 de septiembre al 25 de octubre, mismas especies con perro de pelo y hurón. Del 27 de septiembre al 25 de octubre, perdiz moruna, paloma bravía, ardilla y animales asilvestrados con perro de pluma y escopeta. **Especies:** perdiz moruna, conejo, paloma bravía, ardilla moruna y animales asilvestrados con perro y escopeta. **Días hábiles:** domingos. **Cupo:** 4 conejos, 3 perdices y 100 palomas por cazador y día; 10 perdices, 12 conejos y 150 palomas por cuadrilla de 3 a 5 cazadores.

GRAN CANARIA: Del 16 de agosto al 1 de noviembre, conejo con perro y hurón – Del 13 de septiembre al 1 de noviembre perdiz, paloma y animales asilvestrados con perro y escopeta, máximo 15 jornadas. **Días hábiles:** jueves y domingos. **Especies:** conejo, perdiz roja, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** tres



HOJA INFORMATIVA

conejos y tres perdices rojas. Por cuadrilla (entre tres y cinco de licencia de caza) y día, nueve conejos y nueve perdices rojas.

LA GOMERA: Del 9 de agosto al 13 de septiembre, conejo con perro y hurón los domingos y jueves hasta las 15,00 horas. Perdiz con perro y sin arma (miércoles, jueves y domingos). Todas las especies autorizadas con perro y hurón y/o escopeta los domingos hasta las 15,00 horas entre el 20 de septiembre y el 18 de octubre.

Especies: conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** cuatro piezas con un máximo de 3 perdices y 3 conejos.

LANZAROTE: Jueves y domingos del 2 de agosto al 1 de noviembre, conejo con perro podenco y hurón. **Especies:** conejo. **Cupo:** con podenco y hurón, con o sin escopeta, cuatro conejos (10 por cuadrilla).

LA PALMA: Entre el 2 de agosto y el 6 de diciembre, conejo con perro, hurón y escopeta y paloma bravía con escopeta, no autorizándose la caza con hurón a partir del 25 de octubre. Desde el 13 de septiembre al 15 de noviembre, perdiz moruna con perro y escopeta. **Días hábiles:** jueves y domingos. **Especies autorizadas:** conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** cinco conejos y tres perdices morunas por cazador y día; diez conejos y cinco perdices morunas por cuadrilla (entre tres y cinco cazadores) con un máximo de dos escopetas.

TENERIFE: Desde el 2 de agosto hasta el 8 de noviembre, conejo con perro y hurón sin escopeta. Del 2 de agosto al 17 de septiembre, perdiz moruna con perro de muestra sin escopeta –con escopeta del 20 de septiembre al 1 de noviembre, mismo periodo que para la paloma bravía y animales asilvestrados-. **Días hábiles:** jueves y domingos. **Especies:** conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** cuatro conejos y dos perdices morunas por cazador y día; por cuadrilla (entre dos y cinco cazadores con un máximo de dos escopetas) y día, diez conejos y cuatro perdices morunas.

LA RIOJA

Del **15 de agosto al 6 de septiembre**, jueves, sábados, domingos y festivos. Conejo: del 15 de agosto al 27 de septiembre. Con horarios.

Especies: codorniz, paloma torcaz, conejo, urraca, corneja negra, estornino pinto y zorro.

Cupo: codornices: 20 ejemplares por cazador y día. Resto sin cupo.



HOJA INFORMATIVA

MADRID

En cotos privados de caza, con superficie igual o superior a 250 ha., podrá cazarse **Del 15 de agosto al 15 de septiembre**, los jueves, sábados, domingos y festivos. Especies: paloma torcaz, paloma bravía, estornino pinto, urraca, grajilla, corneja y zorro. No existe limitación de número de ejemplares.

La codorniz se podrá cazar en el mismo período pero con una limitación de 10 ejemplares por cazador y día.

Para la tórtola común se reduce el periodo, sólo podrá cazarse los sábados 29 de agosto y 5 de septiembre, así como los domingos 30 de agosto y 6 de septiembre. No podrá superarse el cupo total de 8 ejemplares por cazador y día.

MURCIA

Del **15 de agosto al 6 de septiembre**, tórtola común (hasta las 11,00 horas y 17,00 horas) y codorniz los domingos 23 y 30 de agosto.

Días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos.

Especies: paloma torcaz y bravía, tórtola común, urraca y gaviota patiamarilla.

Cupo: Para la tórtola y codorniz se fija en 4 y para la paloma en 10 ejemplares.

NAVARRA

Codorniz: Zona Sur **desde el 15 de agosto al 13 de septiembre**, jueves, sábados, domingos y festivos, en áreas establecidas en los Planes de Ordenación Cinegética. Zona Norte, igual pero en terrenos acotados y siempre fuera de zonas arboladas. Cupo: 10 ejemplares por cazador y día.

Tórtola común: domingos **desde el 23 de agosto hasta el 13 de septiembre.** Zona Sur: mismos lugares que la codorniz y en puestos de paloma. Zona Norte: Todos los terrenos acotados fuera de zonas arboladas. Cupo: 2 ejemplares por cazador y día.

Paloma torcaz: **desde el 15 de agosto hasta el 13 de septiembre**, jueves, sábados, domingos y festivos.

Conejo: **desde el 15 de agosto hasta el 27 de septiembre**, sábados, domingos y festivos, de forma organizada. Características especiales. Consulta Orden de Vedas.



HOJA INFORMATIVA

PAÍS VASCO

ÁLAVA:

Período: Del 15 de agosto al 30 de septiembre.

Días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos, durante 12 jornadas cinegéticas consecutivas.

Especies: codorniz común, conejo, corneja negra, palomas bravía, torcaz y zurita, urraca y zorro.

VIZCAYA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

GUIPÚZCOA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

VALENCIA

Período: Del 9 de agosto al 13 de septiembre.

Días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos.

Especies: codorniz, paloma torcaz, bravía, zurita, estornino pinto, urraca y zorro.

Cupo: 8 codornices por cazador y día.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN
Agosto 2020